

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: **OBR2002041**

ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-208. TRAMO: EX-390 A

TÉRMINO MUNICIPAL: **1011600**

MALPARTIDA DE PLASENCIA

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	85 / 47	RONCERO FERNANDEZ, ROSAURA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
5/0	85 / 17	TEJEDA FERNANDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
19/0	82 / 44b	TEJEDA FERNANDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
20/0	82 / 44a	TEJEDA FERNANDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
18/0	82 / 41	TEJEDA TOME, CARMEN	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
4/0	85 / 16	TEJEDA TOME, ESTEBAN HDROS.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
25/0	81 / 51	TOME TEJEDA, ADOLFO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
26/0	81 / 54	TOME TEJEDA, ADOLFO Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
27/0	81 / 55	TOME TEJEDA, ADOLFO Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
29/0	81 / 59	TOME TEJEDA, ADOLFO Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
6/0	85 / 18b	VIVAS FERNANDEZ, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
7/0	85 / 18a	VIVAS FERNANDEZ, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
32/0	81 / 67	VIVAS GARCIA, GONZALO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria por la que autoriza al Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Gerente del Área de Salud de Plasencia, a los efectos de autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos en el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia.

Vista la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y la Ley 30/1979 de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de órganos y la normativa que la desarrolla.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias

RESUELVE:

Primero.- Autorizar al Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Segundo.- El Coordinador de Trasplantes del citado Hospital será la persona responsable a efectos de otorgar la conformidad para cada intervención.

Tercero.- Esta autorización será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en la “Diario Oficial de Extremadura”, siendo renovable por periodos de idéntica duración previa solicitud de la Gerencia del Área de Salud.

Cuarto.- La Institución hospitalaria deberá observar lo preceptuado en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de la mismas se deriven.

Mérida, 4 de abril de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUALES